



AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y  
FUNCIONAMIENTO DE FERIA AGRICOLA  
AGRO PIEMONTE

DECRETO ALCALDICIO N° 7433 /2025  
ARICA, 17 de julio de 2025

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024 al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Don Miguel Ángel Domínguez Hurtado, por intermedio de carta Idoc N° 3034775 de fecha 11 de junio del 2025, informa de la actividad a realizarse en el Centro Deportivo Piemonte ubicado en el Valle de Azapa km 5, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
  - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
  - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
  - Autorización de uso de espacio público.
- b) Que, según Memorándum de factibilidad de Inspecciones Generales N° 549 informa que si es factible la realización del evento.
- c) Que, mediante correo electrónico con fecha 10 de julio del 2025 de Miguel Domínguez Hurtado organizador de la actividad, adjunta la siguiente documentación:
  - Carta de la administración del recinto Centro Deportivo Piemonte mencionando que los participantes tendrán acceso a los puntos eléctricos y servicios higiénicos del recinto.
  - Correo electrónico con fecha 27 de junio del 2025 enviado a Servicio de Impuestos Internos dando aviso de la actividad.
  - Correo electrónico con fecha 26 de junio del 2025 enviado a Seremi de Salud dando aviso de la actividad y adjuntando la lista de socios que expendarán alimentos.

DECRETO:

1. AUTORIZASE

La actividad comercial y funcionamiento de la Feria Agrícola Agro Piemonte, los días viernes 25 de julio y el día sábado 26 de julio del 2025, en el Centro Deportivo Piemonte ubicado en Valle de Azapa km 5, según el siguiente detalle:

| N° | NOMBRE COMPLETO             | RUT | RUBRO                            |
|----|-----------------------------|-----|----------------------------------|
| 1  | ROSA CHOQUE FLORES          |     | ALIMENTOS PREPARADOS Y ENVASADOS |
| 2  | MERCEDES PABÓN DE BENAVENTE |     | SALTEÑAS Y EMPANADAS PREPARADOS  |
| 3  | CAROLINA ROLDÁN VELIZ       |     | PIZZAS Y PAN PREPARADOS          |
| 4  | SALOMON GUTIERREZ CARRASCO  |     | ALIMENTOS PREPARADOS             |
| 5  | JUAN CARLOS POLI IGLESIAS   |     | ALIMENTOS PREPARADOS Y ENVASADOS |
| 6  | DERECK PINTO NOGALES        |     | SNACK, CAFÉ Y BEBIDAS            |
| 7  | GLADYS VILLEGAS REBOLLEDO   |     | ALIMENTOS PREPARADOS Y BEBIDAS   |



OTV 31

|   |                        |  |                     |
|---|------------------------|--|---------------------|
| 8 | MARIA ALVAREZ RAMIREZ  |  | PRODUCTOS DE MADERA |
| 9 | JORGE FERNANDEZ MERLET |  | VENTA DE PLANTAS    |

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

1. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [dominguezhurtado.ma@gmail.com](mailto:dominguezhurtado.ma@gmail.com), organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por Orden del Alcalde"

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ARTURO GOMEZ GONZALEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MGV/SAH/WCC/wcc. -

